

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Agricultura y Ganadería

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2018/000280 **TIPO CONTRATO:** Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: Adquisición de material de diagnóstico para cultivo y aislamiento de micobacterias

OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de material de diagnóstico (18.000 determinaciones) para cultivo y aislamiento de micobacterias para el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de León.

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Negociado sin publicidad

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Sanidad Animal

DATOS DE ADJUDICATARIO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: BECTON DICKINSON, S.A.

NIF ADJUDICATARIO: A50140706

IMPORTE DE LICITACIÓN

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
136.418,18 €	28.647,82 €	165.066,00 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
136.418,18 €	28.647,82 €	165.066,00 €

IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 €

% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 %



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: MQG1WBTLCLFLSPLRUQVILWK

Fecha Firma: 09/02/2018 14:37:57 Fecha copia: 13/02/2018 13:32:38

Firmado en Valladolid por: La Consejera de Agricultura y Ganadería : MILAGROS MARCOS ORTEGA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MQG1WBTLCLFLSPLRUQVILWK> para visualizar el documento original

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO SIGUIENTE: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIAGNÓSTICO PARA CULTIVO Y AISLAMIENTO DE MICOBACTERIAS” (EXPEDIENTE Nº A2018/000280)

Visto el expediente de contratación del suministro “*Adquisición de material de diagnóstico para cultivo y aislamiento de micobacterias*”, (Expediente nº A2018/000280), mediante procedimiento negociado, del que son los siguientes sus:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Con fecha 19 de octubre de 2017, la Consejería de Agricultura y Ganadería dictó Orden por la que se acordó la iniciación del expediente de contratación del suministro “*Adquisición de material de diagnóstico para cultivo y aislamiento de micobacterias*”, (expediente nº A2018/000280), autorizando la celebración de dicho contrato, acordando asimismo que la adjudicación del contrato se realizara mediante procedimiento negociado, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y tramitación ordinaria.

Segundo.- Con fecha 5 de diciembre de 2017, y previos los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada, la Consejería de Agricultura y Ganadería dictó Orden por la que se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el expediente de contratación “*Adquisición de material de diagnóstico para cultivo y aislamiento de micobacterias*”, (expediente nº A2018/000280), disponiendo asimismo la aprobación del expediente de contratación del citado suministro, la apertura del procedimiento de adjudicación, la aprobación del procedimiento de contratación mediante procedimiento negociado y tramitación ordinaria y la aprobación del gasto por un importe de 165.066,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G/412C01/64900/0 del presupuesto de gastos de 2018.

Tercero.- Con fecha 11 de diciembre de 2017, se solicitó oferta económica a la única empresa capacitada para realizar el suministro: BECTON DICKINSON, S.A.

Cuarto.- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas el 21 de diciembre de 2017, y de conformidad con lo manifestado por la jefa de negociado de la oficina receptora de proposiciones del Edificio de Usos Múltiples II, en su certificado fechado el día 26 de diciembre de 2017, la empresa citada en el apartado anterior presentó oferta a la licitación en plazo.



Quinto.- Con fecha 22 de diciembre de 2017, se procedió a examinar la documentación administrativa de la empresa **BECTON DICKINSON, S.A** concluyendo que dicha documentación administrativa se ha presentado de forma correcta y completa.

Con la misma fecha, se emitió informe técnico por la responsable del área de microbiología del Laboratorio Regional de Sanidad Animal, donde se establecía que para valorar si las muestras cumplían con la solvencia técnica prevista en el pliego de prescripciones técnicas, era necesario que la empresa **BECTON DICKINSON, S.A** aportara documentación técnica. Con fecha 26 de diciembre de 2017, fue requerida dicha subsanación, siendo presentada en tiempo y forma por la mercantil indicada.

Sexto.- Con fecha 2 de enero de 2018, se emitió informe técnico por la responsable del área de microbiología del Laboratorio Regional de Sanidad Animal relativo al cumplimiento de muestras de la solvencia técnica acreditativa de los requisitos previstos en el pliego de prescripciones técnicas, concluyendo que el material ofertado cumplía con la solvencia técnica exigida.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 2 “oferta económica” presentado por la empresa, siendo la misma la siguiente:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL
BECTON DICKINSON, S.A	165.066,00 €

Examinadas la oferta económica en función del único criterio objeto de negociación recogido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y procede a llevar a cabo el trámite de negociación de los términos del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación. La negociación se lleva a cabo de la forma indicada a continuación:

Mediante correo electrónico de fecha 2 de enero de 2018, se comunica a la empresa, **BECTON DICKINSON, S.A**, la oferta económica presentada y se invita para que, en el caso de que estén interesados, formulen nueva proposición económica o ratifiquen la ya presentada en el plazo de dos días a contar desde la recepción de la notificación. Dicha empresa presenta correo electrónico con fecha 3 de enero por el que ratifica la oferta presentada inicialmente.



Séptimo.- Con fecha 8 de enero de 2018, se emite informe propuesta para la adjudicación del contrato, por parte del servicio de sanidad animal de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En vista de lo anteriormente expuesto, se propone la adjudicación del contrato a la única oferta presentada a la licitación capacitada para realizar el suministro, por ser la económicamente más ventajosa y reunir todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la licitación:

Empresa: BECTON DICKINSON,S.A.(CIF:A50140706)

Domicilio social: Camino de Valdeoliva, s/n- 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid)

Base imponible: 136.418,18 €

IVA 21%: 28.647,82 €

Total 165.066,00 €

Octavo.- Con fecha 23 de enero de 2018, se emite propuesta para la adjudicación del contrato, por parte del Director General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Noveno.- Requerido el licitador para que presente la documentación señalada en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la del 146 (sustituida por la declaración responsable en el momento de presentar la documentación administrativa), fue presentada en tiempo, pero contenía defectos por lo que fue requerida la subsanación, siendo presentada la documentación en tiempo y forma

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es competente para dictar la presente Orden el titular de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

II El artículo 151.1 y 2 del TRLCSP dispone que el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas y requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación y constituya la garantía definitiva que sea precedente.

III.- El artículo 151.3 del TRLCSP dispone que una vez recibida la documentación requerida y constituida la garantía definitiva, el órgano de contratación, adjudicará el contrato a la oferta seleccionada como la económicamente más ventajosa, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida. Dicha adjudicación se motivará de conformidad con el



artículo 151.4, se notificará a los licitadores y simultáneamente se publicará en el perfil de contratante.

Considerando que la empresa **BECTON DICKINSON, S.A** ha sido clasificada como la oferta económicamente más ventajosa para la realización del contrato.

Considerando que la mencionada empresa ha presentado la documentación requerida para ser adjudicataria del contrato dentro del plazo concedido para ello.

Visto el informe propuesta de 8 de enero de 2018 y la propuesta de 23 de enero de 2018, para la adjudicación del contrato arriba identificado,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato “*Adquisición de material de diagnóstico para cultivo y aislamiento de micobacterias*” (Expediente N° A2018/000280)”, a favor de BECTON DICKINSON, S.A., con C.I.F A50140706, por un importe de ciento sesenta y cinco mil sesenta y seis euros (165.066,00 €).

Segundo.- Disponer el gasto a favor de BECTON DICKINSON, S.A, con CIF A-50140706, por importe total de ciento sesenta y cinco mil sesenta y seis euros (165.066,00 €), que se realizará con cargo al concepto presupuestario 0304G/412C01/64900/0 del presupuesto de gastos del ejercicio 2018.

Tercero.- Notifíquese la presente Orden al licitador, conforme a lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP y en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y publíquese en el Perfil de Contratante de la Junta de Castilla y León.

Cuarto.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP, publicándose la formalización en el Perfil de Contratante.

La formalización del presente contrato debe efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la Orden de adjudicación.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, informándole asimismo de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

